

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS N° 159 - 2026

Lima, 14 MAYO 2026

LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, el Memorando N° D000272-2026-SERPAR-LIMA-GAV, el Informe N° D000207-2026-SERPAR-LIMA-SGOM, el Informe N° D000735-2026-SERPAR-LIMA-ORH, mediante el cual se informa sobre la rotación de nueve (09) servidores, en el marco al Decreto de Alcaldía N°007-2026 MOP-SERPAR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N.° 011, de fecha 11 de julio de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; el cual fue modificado mediante Decreto de Alcaldía N.° 007, de fecha 28 de abril de 2026, que dispone la modificación del referido Manual de Operaciones;

Que, conforme a las funciones establecidas en el artículo 38 del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima, la Oficina de Recursos Humanos es la unidad orgánica de apoyo encargada de coordinar, controlar y ejecutar los procesos de gestión de recursos humanos en el marco de la normatividad correspondiente;

Que, a través del Memorando N° D000272-2026-SERPAR-LIMA-GAV, de fecha 04 de mayo del 2026, la Gerencia de Áreas Verdes, solicitó la rotación de 09 servidores, por motivos de actualización del Decreto de Alcaldía N°007-2026 MOP-SERPAR;

Que, a través del Informe N° D000207-2026-SERPAR-LIMA-SGOM, de fecha 12 de mayo del 2026, la Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento, en calidad de jefe inmediato de los servidores solicitados, Guardia Muñoz Juan Carlos, Lopez Quintana Manuel Arturo, Lopez Quintana Mario Luis, Luyo Levano Joel Leonidas, Olayunca Condori Celia, Uchuya Medina Judith Gabriela, Velarde Galvan Flor Julissa, Villa Rodriguez Freddy y Gabriel Chavez Rosa Elvira, Acepta la rotación del personal, con dirección a la Gerencia de Áreas Verdes;



Que, los servidores Gabriel Chavez Rosa Elvira, Lopez Quintana Mario Luis, Luyo Levano Joel Leonidas, Olayunca Condori Celia y Uchuya Medina Judith Gabriela se encuentran sujetos bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 728, desempeñando el cargo de Trabajador de Servicio en la Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento;

Que, el servidor Guardia Muñoz Juan Carlos se encuentra sujeto bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 728, desempeñando el cargo de Operario de Mantenimiento de Áreas Verdes en la Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento;

Que, el servidor Lopez Quintana Manuel Arturo se encuentra sujeto bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 728, desempeñando el cargo de Operador de Máquina en la Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento;

Que, la servidora Velarde Galvan Flor Julissa se encuentra sujeta bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N.º 1057, desempeñando el cargo de Operario de Vivero en la Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento;

Que, el servidor Villa Rodriguez Freddy se encuentra sujeto bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 728, desempeñando funciones de Mantenimiento de Áreas Verdes en la Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento;

Que, el numeral 7.10.1 de la Directiva N° 02-2025/ORH/GG/SERPARLIMA/MML Directiva de Control de Asistencia, Permanencia y Rotación de los servidores civiles del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 073-2025-GG del 25 de abril de 2025, señala que la rotación del servidor civil podrá realizarse de una unidad de organización, hacia otra dentro de la misma sede o hacia otra sede; asimismo; el numeral 7.10.1.4 de la referida directiva, indica que una de las causales de rotación, es por necesidad del servicio;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2024-GG, aprobó la delegación de facultades resolutorias, con eficacia anticipada al 09 de agosto de 2024, para la Oficina General de Administración y Finanzas, la Gerencia de Proyectos y la Oficina de Recursos Humanos y cuya modificatoria fue aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 132-2024-GG, el mismo que en literal h) del numeral 1.3 de las Facultades de la Oficina de Recursos Humanos, suscribe que: *"Disponer las acciones de desplazamiento del personal del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA"*;

Que, con Informe N° D000735-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 14 de mayo del 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos recomienda sea admitida a trámite la solicitud de rotación de los servidores, por existir la necesidad del servicio;



Que, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 02-2025/ORH/GG/SERPARLIMA/MML "Directiva de Control de Asistencia, Permanencia y Rotación de los Servidores Civiles del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER, la rotación, a partir del 18 de mayo de 2026, indicando que se respetará su nivel remunerativo y funciones, a los servidores que se indica:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | LUGAR DE ORIGEN | LUGAR DE DESTINO |
|----|-------------------------------|--|--------------------------|
| 1 | Guardia Muñoz Juan Carlos | Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento | Gerencia de Areas Verdes |
| 2 | Lopez Quintana Manuel Arturo | Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento | Gerencia de Areas Verdes |
| 3 | Lopez Quintana Mario Luis | Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento | Gerencia de Areas Verdes |
| 4 | Luyo Levano Joel Leonidas | Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento | Gerencia de Areas Verdes |
| 5 | Olayunca Condori Celia | Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento | Gerencia de Areas Verdes |
| 6 | Uchuya Medina Judith Gabriela | Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento | Gerencia de Areas Verdes |
| 7 | Velarde Galvan Flor Julissa | Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento | Gerencia de Areas Verdes |
| 8 | Villa Rodriguez Freddy | Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento | Gerencia de Areas Verdes |
| 9 | Gabriel Chavez Rosa Elvira | Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento | Gerencia de Areas Verdes |

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las dependencias correspondientes y a los servidores mencionados en la dirección señalada en su legajo personal, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - INCORPORAR, copia de la presente resolución al legajo personal de los referidos servidores.

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA (www.serpar.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese.

DCA/ criv



SERPAR Lic. Daile Fortunato Chinchano Acuña
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Municipalidad Metropolitana de Lima